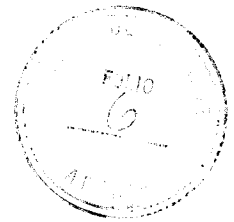




*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 301/90. Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal solicita se lo autorice a disponer un receso en las actividades de diversas dependencias, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre del año en curso y el 15 de enero de 1991;

Que los fundamentos de tal solicitud obedecen a la necesidad de mejorar la prestación de los servicios que la Municipalidad brinda a la comunidad, disponiendo de una mejor programación en las tareas y contando con la dotación de personal correspondiente;

Que durante el receso indicado los agentes que presten servicios en las dependencias comprendidas en este régimen deberán usufructuar su licencia anual, a fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos señalados;

Que el Ejecutivo Municipal determinará si en el período de receso deberán permanecer personal de las dependencias indicadas, para no perjudicar el desempeño general de la Municipalidad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para Ordenar sobre el particular;

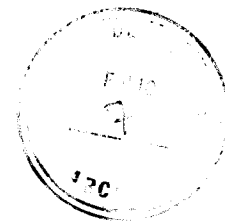
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a disponer un receso de actividades en las áreas de la Municipalidad que crea conveniente, por el período comprendido entre el 1° de diciembre del año 1990 y el 15 de enero del año 1991, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- El personal Municipal de las áreas comprendidas deberá usufructuar

///... 1.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

.../// 1.-

su licencia anual en el lapso indicado.-

ARTICULO 3°.- FACULTASE al Ejecutivo Municipal a disponer las excepciones debidamente fundadas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 723/90.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15-11-90.-

mgn.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Jefe Dpto. de Instrucción
I. C. D.

RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
Jefe Dpto. de Instrucción
I. C. D.

USHUAIA, 27 NOV 1990

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 723 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a este Departamento a disponer un receso de actividades en las áreas de la Municipalidad que crea conveniente por el período comprendido entre el 1° de Diciembre del año 1990 y el 15 de Enero del año 1991.

Por ello:

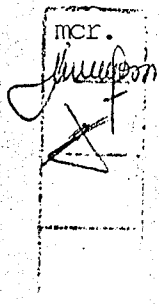
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 723 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, por la cual se autoriza a este Ejecutivo a disponer un receso de actividades en las áreas de la Municipalidad que se crea conveniente, por el período comprendido entre el 1° de Diciembre del año 1990 y el 15 de Enero del año 1991.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 698 /90.-



ES COPIA FIEL

EDUARDO RAUL DI RUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature, the name 'CARLOS MANFREDO' is printed in a small font.

JULIO CESAR OVANDO
Jefe Dpto. Despacho Gral.
Municipalidad de Ushuaia